



Municipalidad Provincial de Barranca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y SISTEMAS
RECEPCIÓN
 09 NOV 2022
 HORA: 12:36 PM
 FIRMA: *[Signature]*

EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Emite la siguiente:

FE DE ERRATAS N° 009-2022-OSG-MPB

Se hace constar que se ha detectado la errata en el **DECRETO DE ALCALDIA N° 028-2022-AL/MPB**, de fecha 28 de Octubre del 2022, consignándose erróneamente el término siguiente:

DICE:

EN LA PARTE RESOLUTIVA

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR, hasta el 30 de Diciembre del 2022, el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 026-2020-AL/CPB, que aprueba el "Beneficio complementario para el Cumplimiento de Pago de Deudas Tributarias y No Tributarias de la Municipalidad Provincial de Barranca a fin de Mitigar el impacto Económico producto del Estado de Emergencia por el brote del COVID-19"; a efecto de dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional – POI de la Oficina de Ejecutoria Coactiva.

DEBE DECIR:

EN LA PARTE RESOLUTIVA

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR, hasta el 30 de Diciembre del 2022, el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 026-2020-AL/CPB, que aprueba el "Beneficio complementario para el Cumplimiento de Pago de Deudas Tributarias y No Tributarias de la Municipalidad Provincial de Barranca a fin de Mitigar el impacto Económico producto del Estado de Emergencia por el brote del COVID-19"; **debiendo ser aplicable en los extremos que no se contrapongan con las Ordenanzas Municipales Vigentes**, a efecto de dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional – POI de la Oficina de Ejecutoria Coactiva, y continuar con la recaudación de esta Entidad Edil.

De conformidad con las Normas de la Ley de Procedimiento Administrativos General se concede la presente.

Barranca, 02 de Noviembre del 2022.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
[Signature]
 Abog. Victor Martín Castillo Acuña
 JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL